

RELACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA EN SU SESIÓN NÚMERO 315, CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ACUERDO 315.1

Se aprobó el **Orden del Día**, en los términos presentados.

ACUERDO 315.2

Se aprobaron las **Actas** de las **Sesiones número 310 y 311 celebradas el 22 y 29 de julio de 2009**, respectivamente. En el caso del acta 310, se corrigió el cuarto renglón del último párrafo de la página 21, incluyendo la palabra "NO". En el acta 311, se corrigieron algunos errores ortográficos.

ACUERDO 315.3

Se designó al **DR. RUBÉN ROMÁN RAMOS** como Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, para el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2009 y el 17 de noviembre de 2013.

ACUERDO 315.4

Se aprobó la "**Convocatoria a la comunidad universitaria para participar en el proceso de designación del Rector de la Unidad Iztapalapa para el período 2010-2014**", como se transcribe a continuación:

CALENDARIO

Publicación de las Modalidades	<i>Jueves 19 de noviembre de 2009.</i>
Plazo para el registro de aspirantes:	<i>Del jueves 19 de noviembre al lunes 14 de diciembre de 2009. De 10:00 a 17:30 horas.</i>
Publicación de los nombres de los aspirantes registrados:	<i>Martes 15 de diciembre de 2009.</i>
Difusión de los documentos de los aspirantes registrados: (Página de la Unidad Iztapalapa)	<i>Martes 15 de diciembre de 2009.</i>

Exposiciones públicas del plan de trabajo de cada aspirante:	<p>Lunes 11 de enero de 2010. De 10:00 a 14:00 horas.</p> <p>Martes 12 de enero de 2010. De 16:00 a 20:00 horas.</p> <p>SALA CUICACALLI</p>
Auscultación cuantitativa:	Miércoles 13 de enero de 2010.
Sesión del Consejo Académico en la que se integrará la quinteta:	Jueves 14 de enero de 2010, a las 10:00 horas.

CONVOCATORIA

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA QUINTETA DE ASPIRANTES QUE DEBERÁ PROPONERSE AL RECTOR GENERAL PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIDAD IZTAPALAPA PARA EL PERIODO 2010-2014.

1. **Los aspirantes podrán registrarse o ser registrados en la Oficina Técnica del Consejo Académico**, ubicada en la Secretaría de la Unidad, en la planta alta del edificio "A", **a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el lunes 14 de diciembre de 2009, de las 10:00 a las 17:30 horas.**
2. Para registrarse o ser registrado será necesario que los aspirantes acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 8 y 24 de la *Ley Orgánica*, 35 y 42 del *Reglamento Orgánico*:
 - I. Tener nacionalidad mexicana;**
 - II. Tener más de treinta y menos de setenta años de edad;**
 - III. Poseer como mínimo título a nivel de licenciatura;**
 - IV. Tener experiencia académica a nivel de educación superior, y**
 - V. Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional.**

Junto con la documentación probatoria relacionada con las fracciones I a IV, **en todos los casos, los aspirantes a ser registrados deberán presentar currículum vitae in extenso y carta de aceptación**, en versión impresa y electrónica.

3. Adicionalmente, para efectuar el registro, los aspirantes deberán presentar **un relato sucinto** con los elementos que acrediten la experiencia administrativa y

la competencia profesional, justificando así la postulación; **un plan de trabajo** sobre su posible gestión como Rector de la Unidad Iztapalapa que contemple, principalmente y en lo que proceda, los aspectos señalados en el artículo 20 del *Reglamento de la Junta Directiva* y en el artículo 47 del *Reglamento Orgánico* de la Universidad Autónoma Metropolitana.

4. Una vez terminado el plazo de registro, se verificará el cumplimiento de los requisitos I a IV del numeral 2 de la presente convocatoria y **el martes 15 de diciembre de 2009**, la Secretaría del Consejo Académico enviará a los miembros del órgano colegiado académico los documentos entregados por los aspirantes y publicará los nombres de los aspirantes que hubieren sido registrados dentro del plazo establecido. La Oficina Técnica del Consejo Académico colocará en la página web de la Unidad Iztapalapa la información de los aspirantes registrados; asimismo, en esa oficina habrá ejemplares suficientes para ser proporcionados a los miembros de la comunidad universitaria que así lo soliciten.
5. Se realizarán exposiciones ante la comunidad universitaria y los miembros del Consejo Académico, del plan de trabajo presentado por cada aspirante, **el lunes 11 de enero de 2010, de las 10:00 a las 14:00 horas, y el martes 12 de enero del mismo año, de las 16:00 a las 20:00 horas, en la Sala Cuicacalli.**
6. El Consejo Académico **recomienda** a sus miembros realizar una **auscultación cualitativa, así como una cuantitativa**, esta última mediante una votación universal, directa y secreta entre sus representados, **el miércoles 13 de enero de 2010**. Los resultados de las auscultaciones cuantitativas que se realizaren se harán del conocimiento, por escrito, del Consejo Académico, para que se tomen en cuenta como un elemento más para la integración de la quinteta.
7. La votación para integrar la quinteta que deberá proponerse al Rector General para la integración de la terna de candidatos que presentará a la Junta Directiva se llevará a cabo en la **Sesión del Consejo Académico que se celebrará el jueves 14 de enero de 2010, a las 10:00 horas.**
8. El procedimiento de votación en el seno del Consejo Académico será el siguiente:
 - Los miembros del Consejo Académico deberán votar exclusivamente por tres de los aspirantes registrados que aparezcan en la lista publicada en términos del numeral 4 de la presente convocatoria, asignando a cada uno un valor de 1, 2 y 3, respectivamente, siendo 3 el valor más alto; la suma total dará por resultado los puntos obtenidos por cada aspirante.

Con el fin de ilustrar este procedimiento, se da un ejemplo:

BOLETAS ELECTORALES**Miembro del Consejo X**

Aspirante A	2
Aspirante B	
Aspirante C	1
Aspirante D	3
Aspirante E	

Abstención	
-------------------	--

Miembro del Consejo Y

Aspirante A	
Aspirante B	3
Aspirante C	
Aspirante D	1
Aspirante E	2

Abstención	
-------------------	--

- Los votos de la boleta correspondiente **se anularán**:
 - a) En caso de votar por más de tres o por menos de tres aspirantes;
 - b) Cuando se marque el mismo número de valores para dos o más aspirantes;
 - c) Cuando habiendo votado por tres aspirantes, se marque además el cuadro de abstención;
 - d) Cuando se señalen nombres que no aparezcan en la lista publicada de aspirantes registrados, o
 - e) Cuando se señale cualquier tipo de leyenda.
- Las boletas **se cancelarán** cuando no se vote por ningún aspirante y no se haya marcado el cuadro de abstención.

La lista de los cinco aspirantes que será enviada al Rector General, se integrará con los nombres de quienes hayan obtenido el mayor número de puntos.

En caso de que un empate impida la integración de la lista de cinco personas, se llevará a cabo el número de votaciones necesarias para resolverlo.

9. Para continuar con el proceso de designación del Rector de Unidad, el Consejo Académico enviará al Rector General la lista que se hubiere integrado en los términos de los numerales anteriores con los nombres de los candidatos ordenados conforme al puntaje obtenido en la votación de este Consejo, el cual se indicará en cada caso.

ACUERDO 315.5

Se aprobó la creación del **Área de Investigación** en “**Análisis Numérico y Modelación Matemática**”, en el Departamento de Matemáticas, a propuesta del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

NOTA 315.1

Se **entregó el reconocimiento** al grupo de profesores integrantes del **Área de Investigación en “Espacio y Sociedad”** del Departamento de Sociología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, ganadora del concurso del Premio a las Áreas de Investigación 2009.

M. EN C. ROBERTO E. TORRES-OROZCO BERMEO
SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO UAM-I